



# Sintraprevi Informa

#YTUTrasladoPa'Cuando? (2)



## Compartimos dos testimonios, que hablan por si solos:

“En cuanto a mi caso, lamentablemente por falta de información años atrás dejé pasar el tiempo y cuando acudí a Colfondos para hacer mi traslado a Colpensiones era ya demasiado tarde pues ya contaba con más de 50 años. En el año 2018 me acerqué al fondo de pensiones para averiguar mi estado de cuenta y sí, es verdad, para pensionarse con algo más de un millón de pesos, mi cuenta tenía que tener una cifra cercana a los 240 millones de pesos, entonces que me dijeron: que mientras no tenga ese valor saldré pensionada con un salario mínimo”.

*Luz Helena Echeverry, Técnico II Casa Matriz*

### Requisitos para el traslado de fondo:

- ➔ Tener una afiliación de mínimo cinco años en el fondo privado.
- ➔ Tener menos de 47 años, si es mujer, o 52, si es hombre.
- ➔ Haber realizado la doble asesoría.

“Realicé mi traslado a Colpensiones sin mayores tramites, lo hice a través de la líneas de atención de Colpensiones y por medio de la oficina virtual, el tramite tardó dos meses y no tuve inconveniente, así que podemos decirle a los demás compañeros que no es necesario desplazarse a alguna oficina para solicitar el traslado. Todo se puede de manera virtual. Colpensiones me ofreció una muy buena asesoría y atención, así como por parte del fondo privado Colfondos me atendió de manera amable en el momento de solicitar la doble asesoría”.

*Sandra Bejarano,  
Profesional Sucursal Estatal*

**¡Estamos y estaremos juntos!**